

- b) Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo que perciba en el momento de cumplirlos.
 c) Pagas extraordinarias de Navidad y 18 de Julio.
 d) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.
 e) Plus de Cargas Familiares y Subsidio Familiar si procede. En este orden se cumplimentará lo dispuesto en materia de Previsión, Seguros Sociales, Mutualidades, etc.

Duodécima.—El periodo de prueba será de un mes y la jornada de trabajo legal ordinaria será de ocho horas diarias.

Decimotercera.—El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la Autoridad Jurisdiccional los medios auxiliares de personal y material, utilización de gabinetes psicotécnicos, etcétera, que juzgue convenientes, para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

Decimocuarta.—A los efectos de las dietas correspondientes al Tribunal de exámenes deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el Decreto-ley de 7 de julio de 1949 («Diario Oficial» 157).

Decimoquinta.—Se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente, en este concurso.

Madrid, 27 de julio de 1963.

Nieto

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Publicas de Valladolid por la que se hace público el resultado del concurso-oposición celebrado para proveer una plaza de Celador, vacante en la plantilla de esta Jefatura.

Aprobada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por Resolución de fecha 2 de los corrientes el acta formulada por el Tribunal calificador del concurso-oposición, cuya convocatoria fue autorizada en fecha 7 de marzo de 1963, para proveer una vacante de Celador existente en la plantilla de esta Jefatura, y en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento general del Personal de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961, se hace público, para general conocimiento, que de acuerdo con la propuesta contenida en la referida acta ha sido declarado apto, con derecho a ocupar la vacante de Celador, don Isidoro Noreña Rodríguez, único aprobado, el que dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», deberá incorporarse a su destino.

Valladolid, 27 de julio de 1963.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martínez Fernández.—5.683.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 17 de julio de 1963 referente a las analogías a la cátedra de «Microbiología» de las Facultades de Ciencias a efectos de nombramiento de Tribunales de oposiciones.

Ilmo. Sr.: Para aplicación de lo prevenido en el Decreto de 7 de septiembre de 1951 y de acuerdo con el informe emitido por el Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha resuelto declarar análogas para el nombramiento de Tribunales a oposiciones a cátedras de «Microbiología» de la Facultad de Ciencias, las siguientes cátedras:

- «Anatomía y Fisiología de los vegetales y Botánica aplicada», de las Facultades de Ciencias,
- «Higiene y Sanidad y Microbiología y Parasitología», de las Facultades de Medicina,
- «Microbiología aplicada, 1.ª y 2.ª», y
- «Fisiología vegetal», de las Facultades de Farmacia y las de «Microbiología e Inmunología», de las Facultades de Veterinaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 17 de julio de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria,

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Burgos por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de méritos entre funcionarios de esta Corporación para provisión de una plaza de Jefe de Negociado, vacante en la plantilla técnico-administrativa.

El Ilmo. Sr. Presidente de esta Diputación, por Decreto de esta fecha, ha resuelto admitir y excluir las instancias que a continuación se expresan, presentadas al concurso de méritos entre funcionarios de esta Corporación para provisión de una plaza de Jefe de Negociado, vacante en la plantilla técnico-administrativa:

Instancias admitidas:

Don Julián Casado de la Fuente.
 Don Martín Saiz Ibañez.

Instancias excluidas:

Doña Asunción Manrique Alonso.
 Don Luis Ruiz Saiz.
 Don Evaristo Camarero Martínez.
 Don Restituto Nemesio Saiz Gil.

Todas éstas han sido excluidas por no reunir los interesados las condiciones exigidas en la convocatoria del concurso, ya que ninguno de ellos pertenece a la escala normal o ideal, a la cual se ha otorgado la vacante, en virtud de la sentencia dictada por el Tribunal Contencioso-administrativo, con fecha 22 de junio de 1962, en los recursos promovidos por varios funcionarios sobre provisión de vacantes, y cuyo requisito figura en la Base tercera de dicha convocatoria.

Lo que se publica a los efectos del artículo 7.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, sobre Oposiciones y Concursos, significando que contra esta Resolución pueden recurrir los interesados en reposición, en término de quince días, a partir del siguiente a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Burgos, 20 de julio de 1963.—El Presidente, Fernando Dancusa de Miguel.—El Secretario accidental, José María Vicente Izquierdo.—3.934.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Córdoba por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de regir la oposición de una plaza de Practicante de esta Beneficencia Provincial.

De conformidad con lo que previene el artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957 y a los fines de posible impugnación por los interesados de algunos de los miembros del Tribunal que ha de regir la oposición de una plaza de Practicante de esta Beneficencia Provincial, a continuación se transcribe los integrantes del mismo:

Presidente: Ilmo. Sr. don Antonio Cruz Conde y Conde, Presidente de la Exema. Diputación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Don Enrique Luque Ruiz, Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial; don Emilio Artacho del Pino, por el Colegio Oficial de Practicantes de esta capital, y don Saturnino Liso Puente, por el Profesorado Oficial del Estado.

Secretario: Don Leonardo de Castro y Barea, Secretario de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 31 de julio de 1963.—El Presidente, Antonio Cruz Conde.—3.937.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Córdoba por la que se anuncia concurso de méritos para proveer una plaza de Médico Cirujano de esta Beneficencia Provincial.

En cumplimiento de lo que determina el artículo 15 del Decreto de 10 de mayo de 1957, por el que se aprueba el Reglamento sobre el Régimen General de Oposiciones y Concursos, por el presente se hace público que en el concurso de méritos para proveer una plaza de Médico Cirujano de esta Beneficencia Provincial ha sido nombrado el aspirante don Fermín Palma Rodríguez.

Córdoba, 2 de agosto de 1963.—El Presidente, Antonio Cruz Conde.—3.938.